

# INVESTIGACIÓN Y CIENCIA

## Equidad de género en el ambiente universitario

Dra. Yessica Ivet Cienfuegos Martínez\*

### Palabras clave:

Equidad, género, feminismo, cultura.

La equidad de género es un principio de justicia, parte del reconocimiento de las diferencias sociales existentes entre hombres y mujeres por el hecho de poseer cuerpos distintos, y su fin último es lograr que pese a estos cuerpos diversos, el acceso a derechos y obligaciones, no sea diferente. La equidad no es el objetivo, la equidad es el primer paso para lograr igualdad entre las personas sin importar sus genitales, sus preferencias o sus identidades sexuales... La RAE señala que equidad es *dar a cada uno lo que merece*, pero ¿quién determina aquello que merecemos? ¿Qué sucede cuando desde el sentido común se afirma que mujeres y hombres merecemos un acceso diferencial a la educación, al cuidado de los(as) hijos(as), la sexualidad o incluso el sentido de libertad por nuestras características biológicas, bueno, por los genitales que tenemos?

Si algún día, antes de salir de casa, piensas si la ropa que traes puesta es demasiado corta, o demasiado escotada, o demasiado apretada, no por comodidad sino para evitar que te digan algo por la calle, en la universidad o en el transporte; si piensas que para verte bien necesitas depilarte, maquillarte, ocultar tus canas o tus arrugas o adelgazar; si has pensado que tu enojo solo puede explicarse por un síndrome que aparece cada mes - porque en otro momento no tiene justificación-, si para considerarte una persona respetable debes guardar silencio, no levantar la voz, no decir groserías, vestir como otros consideran prudente, apagar o negar tus deseos, mostrarte débil o vulnerable, y tener como fin último la procreación y tener una pareja ...entonces, es muy probable que seas mujer. Por otro lado, si has pensado que mostrarte débil y/o vulnerable te hace menos digno de respeto, que llorar está mal; que debes demostrar y demostrarte

\* Feminista (y activista), Doctora en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México; Diplomada en Derechos Humanos y Violencia Doméstica por el Instituto de Ciencias Jurídicas de la UNAM. Estudiante de la Escuelita Zapatista del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Candidata en el Sistema Nacional de Investigadores. Profesora-Investigadora del Departamento de Psicología en la Universidad de Guanajuato.

Departamento de Psicología, División de Ciencias de la Salud, Campus León, Universidad de Guanajuato. Blvd. Puente Milenio #1001; Fracción del Predio San Carlos, León, Gto., México, C.P. 37670. Correo electrónico: yessik100m@gmail.com

a toda costa que eres fuerte y valiente, capaz de proveer a una familia completa de recursos económicos (ya que los afectivos no importan), que tienes el poder y que tienes la razón, y que para demostrarlo está bien alzar la voz o usar la fuerza... entonces, probablemente eres hombre...

Si bien es claro que las conclusiones del párrafo anterior parten del sentido común, suelen servir, desafortunadamente como base del conocimiento científico. Al generar conocimiento, en la academia y la investigación, es común que en los estudios donde se busca analizar las diferencias entre hombres y mujeres, ya sea en estructuras cerebrales, estrés, depresión, enojo, tolerancia a la frustración, tiempo de respuesta, apego al tratamiento y agresividad, entre otras, las interpretaciones realizadas suelen tomar como base los estereotipos de género; es decir, asumimos que los hombres son así porque así son, porque son hombres y las mujeres, por el contrario, actúan así porque son mujeres, porque sus hormonas y su biología las/nos marca y que ello no está a discusión. Ante conclusiones de este tipo se asume que tan solo somos seres biológicos ahistóricos y sin un contexto social. Es poco frecuente que éste sentido común aceptado y divulgado desde la hegemonía (médicas(os), abogadas(os), diputadas(os), medios de comunicación...) se vuelve ciencia, un conocimiento que no está a discusión y que al consumirlo como tal, sin cuestionamientos, servirá para perpetuar la discriminación, las violencias, la impunidad y la criminalización (Di Segni, 2013). Afirmar, que evolutivamente las mujeres estamos destinadas a parir y al cuidado de las y los hijos, podría estar sustentando casos como aquel donde un juez le quita la custodia a una madre que se alejaba de

roles tradicionales, naturalizados que se cree las mujeres debemos cumplir (Montalvo, 4 de julio de 2016).

En este punto vale la pena discutir sobre las opresiones vividas por hombres, que a diferencia de las realizadas por las mujeres pueden explicarse por factores sociestructurales diferentes al sexo, es decir, los hombres oprimidos, violentados, lo son no por ser hombres sino por pertenecer a grupos no hegemónicos como los hombres indígenas, pobres, no blancos, latinos, homosexuales, migrantes o subversivos, trans, jóvenes; ejemplos en México hay muchos: Ayotzinapa, Tlatlaya, San Fernando en Tamaulipas, Apatzingán, Atenco, Aguas Blancas, Acteal; en muchos de estos casos también hubo víctimas femeninas. Las opresiones y violencias contra las mujeres, les ocurren a mujeres con recursos económicos y sin ellos, blancas, negras, latinas, heterosexuales, homosexuales, subversivas, tradicionales, migrantes, no migrantes, cis y transgénero, jóvenes, niñas, ancianas... el sexo-género femenino es la única característica común.

Así para hablar de la equidad de género es imprescindible conocer que no es lo mismo hablar de lo biológico (sexo) que de la interpretación que la sociocultura, y quienes la conformamos, le damos a esas características biológicas (género). En el glosario de género, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (2007) se define la equidad de género como *un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales... supone cambios profundos en la sociedad, la cultura y el poder, para eliminar la discriminación y la opresión en razón del sexo... es una medida más bien dirigida a cubrir*

*los déficit históricos y sociales de las igualdades por razón de género* (pp. 59-60). Por ello, resulta importante, en primera instancia, conocer y reconocer que en la actualidad siguen existiendo grandes diferencias respecto al acceso a derechos y recursos entre hombres y mujeres. La igualdad entre hombres y mujeres resulta solo un ideal jurídico, incluso en estudios internacionales realizados por organismos como la Organización Mundial de la Salud, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], el Banco Mundial o la Organización de las Naciones Unidas refieren que actualmente existen brechas enormes entre hombres y mujeres (ver World Economic Forum, 2015).

Basta con revisar algunas estadísticas en el país sobre el acceso a la vivienda, el trabajo remunerado, el tiempo dedicado a labores de limpieza y cuidado, el acceso a puestos de poder para darnos cuenta de algunas de las distancias más comunes entre personas por el hecho de poseer genitales distintos. Por ejemplo, en el estudio desagregado por sexo por el INEGI se observa que aunque el trabajo de limpieza y cuidados, asignados histórica y tradicionalmente a las mujeres, aporta el 20% del Producto Interno Bruto del país, éste no genera ganancias económicas directas para quienes realizan la labor, su pago es el haber cumplido con el rol que se cree deben ejecutar y evitar las sanciones sociales a las que se harían acreedoras de no realizarlo. En este mismo estudio se observa que el trabajo doméstico no remunerado aporta más al PIB que la construcción y la minería en conjunto, labores asignadas tradicionalmente a los hombres. Respecto a la educación, se observa que si bien existe un mayor número de mujeres con posgrado, éstas ganan menos que los

hombres. En cuanto a la participación política, también existen diferencias importantes, pues respecto a la titularidad en Instituciones de Administración pública el mayor porcentaje de mujeres se encuentra en las Secretarías de Desarrollo Social donde asciende a 32% son mujeres, pero en Educación Ciencia y Tecnología el porcentaje de mujeres titulares se reduce al 10% (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2015).

Sin embargo, suele afirmarse que las diferencias sociales y respecto al acceso de recursos entre hombres y mujeres están ya superadas; se afirma que no es necesario hacer una distinción entre homicidio y feminicidio - o ¿es que, acaso la vida de una mujer vale más que la de un hombre?, señalan, sin saber que más del 50% de los feminicidios son cometidos por la pareja o expareja de la víctima -, que ahora las mujeres son más violentas que los hombres, que cuando un hombre es violentado nadie lo auxilia pero que cuando le pasa a una mujer todo mundo acude en su auxilio; que cuando una mujer se reconoce como víctima es para arruinar la vida de algún, o mejor dicho, de todos los hombres. Se asevera, por ejemplo, que la lucha por el derecho de las mujeres resulta obsoleto, que las mujeres ahora tenemos acceso a la educación, al voto y que cualquier reclamo de igualdad carece de sentido; sin embargo, se olvida cuestionarse, por ejemplo, cuántas de las mujeres que hemos tenido acceso a la educación accederemos a puestos de poder, cuántas tendremos que decidir entre ser madres o ser profesionistas, cuántas de nuestras aportaciones a la ciencia se considerarán sesgadas y por tanto carentes de valor, como si los estudios realizados por hombres no estuvieran también permeados por su subjetividad.



Algunos argumentarían que las mujeres tienen menores capacidades para realizar ciertas actividades, que su acceso a puestos de poder nada tiene que ver con las dobles o triples jornadas que a algunas mujeres realizan porque *es su deber*, porque no hay políticas públicas que nos garanticen que no debemos decidir entre ser madres y ser exitosas profesionalmente. Por ejemplo, en la Universidad de Guanajuato [UG] no se cuenta con guarderías para estudiantes madres, lo cual las pone en desventaja en comparación con los hombres y las estudiantes no madres. Vinculado con lo anterior, según datos de febrero de 2016 el número de mujeres inscritas a la UG es superior al número de hombres; lo mismo sucede respecto al personal que labora en la casa de estudios, pero en este segundo caso al analizar los puestos en los que hay mayor presencia de hombres y mujeres se observa que, por ejemplo, proporcionados por acceso a la información en la UG se observa que en conjunto el total de trabajadoras en mandos medios, técnicos académicos, académicos de tiempo parcial, académico de carrera y directivos de confianza es apenas superior al número de profesores de tiempo parcial. En los puestos directivos de confianza, por cada

mujer hay casi 20 hombres (Acceso a la Información Pública Universidad de Guanajuato, 2016a, 2016b).

Podríamos afirmar que eso no sucede, que los estudios realizados con hombres y mujeres cumplen con todos los criterios metodológicos que validan interna y externamente nuestras investigaciones. No es que el sentido común se nutra de la ciencia, sino que la ciencia se nutre del sentido común y se mira como objetiva, como única e irrefutable. Revisemos cada uno/una los textos de nuestra disciplina, cuando se hacen estudios respecto a las diferencias entre hombres y mujeres, ¿hay algún análisis del sistema sexo-género? ¿Asumimos que nuestros genitales (ser machos o hembras) son la causa de cualquier diferencia entre grupos? ¿Cuestionamos cómo han sido socializados nuestros cuerpos?, es decir ¿pensamos por algún momento que esas diferencias podrían partir de la forma en como hemos sido educadas(os) a vivir con nuestros cuerpos sexuales? Nos preguntamos acaso ¿cuáles son los factores históricos, sociales y políticos que han contribuido a tal diferencia, o bien, creemos que los genitales son tan poderosos que trascienden estos factores?

Para aportar a la discusión entre lo cultural y lo biológico en estudios científicos Joel *et al.* (2015) en su artículo titulado *Sex beyond the genitalia: the human brain mosaic* en *Proceeding of the National Academy Sciences* encuentran que no hay algo tal como cerebros masculinos o femeninos, sino que las composiciones cerebrales, a nivel tejidos en hombres y mujeres son una suerte de *mosaico* conformado por estructuras masculinas, femeninas y neutras, al menos en el 94% de las personas que participaron en el estudio (ver también Case & Oetama-Paul, 2015). Las y los autores señalan además la importancia de emplear el término *sexo-género* en textos académicos y científicos para hacer explícito que las diferencias entre hombres y mujeres podrían ser un reflejo de los efectos que, en conjunto, tienen sobre nuestras conductas, la interacción del cuerpo sexuado (sexo) y de la interpretación cultural que se tiene del mismo (género). Es decir, el *sexo* aludiría solamente sexo fenotípico o morfológico externo<sup>1</sup> (Duranti, 2011; Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014), con lo que afirmaríamos, sin certeza, que todas las personas en nuestro estudio son personas cisgénero<sup>2</sup> (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014). Incluso, en algunos estudios realizados en Estados Unidos, cuando se pregunta el sexo de los participantes, las opciones de respuesta ya no son dicotómicas sino que incluyen alternativas como *mujer transgénero*, *hombre transgénero* y *sexo no definido* (Institute on Domestic Violence and Sexual Assault, 2015).

Las universidades en México, como un reflejo del país, mantienen la equidad de género

solo como discurso vacío, un sinónimo de incluir el término mujer en el mejor de los casos, pues al igual que sucedió en la primer versión del protocolo de atención ante situaciones de acoso en la UG nunca se menciona el término mujer o mujeres; o la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Guanajuato que da por hecho que vivimos en igualdad y que esto no es algo por lo que se debe luchar, negando de facto las realidades sociales diversas e inequitativas entre hombres y mujeres. Lagarde (1996) indica que al hablar de género, *la separación del paradigma feminista es costosa* (p.8) pues suele emplearse como una técnica, se asume que existe perspectiva de género cuando en las muestras se incluyen mujeres; el término género suele emplearse con fines partidistas y académicamente para que un grupo se posicione, para parecer progresista y con una preocupación real por los derechos de las mujeres y de esta forma ganar adeptos, obtener financiamientos para realizar proyectos que poco o nada tienen que ver con una postura teórico-política de cuestionamiento y transformación social, de subversión, de reclamo y exigencia de derechos que son la base del concepto *género*, que procedente del feminismo. La equidad de género como estrategia para lograr la igualdad en el ámbito académico no existirá a menos que las y los miembros de la comunidad universitaria y sus políticas reconozcan las diferencias que, en nuestra cultura, implica ser hombres y/o mujeres dentro del espacio universitario (y fuera de él).

El siguiente paso sería, emprender acciones encaminadas para que las alumnas y tra-

<sup>1</sup> El sexo biológico es mucho más que la genitalidad, pues está conformado por distintos elementos. El sexo biológico puede dividirse, al menos, en: genético, cromatínico, hormonal, gonadal, fenotípico y cerebral (Duranti, 2011). Respecto al cerebro anatómico diferencial entre hombres y mujeres se recomienda, además, leer el artículo de Joel *et al.* (2015) cuya referencia se encuentra también en este escrito.

<sup>2</sup> El término cisgénero es empleado para aludir a las personas cuyo sexo asignado al nacer e identidad de género son concordantes. La identidad de género, de acuerdo con los principios de Yogyakarta contempla la *vivencia interna e individual del género como cada persona la siente... la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento...* (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2015, p-14).

bajadoras no estén obligadas a decidir entre la maternidad o el trabajo/escuela, para que existan posibilidades reales para que las mujeres, considerando su doble o triple jornada, puedan acceder a puestos directivos; para que las y los miembros de la comunidad sepan cómo y dónde es la forma idónea de exigir sus derechos; donde hombres y mujeres indígenas tengan realmente la posibilidad de acceder a la formación universitaria; para que aprendamos que las víctimas de acoso tienen una experiencia válida, y nuestros protocolos de atención con perspectiva de género dejen de culpar a las víctimas y se empiece a sancionar a los agresores y no a quienes hacen *denuncias falsas*; otro ejemplo de riesgosa implementación acrítica, y sin análisis de lo que implica la perspectiva de género se puede observar en el Protocolo de Atención Inicial a Casos de Violencia de Género en la Universidad de Guanajuato al proponer como parte del proceso de intervención para las víctimas de acoso *formar y fortalecer su capacidad de resolución personal del conflicto* (Comité de Equidad de Género, 2016, p. 16), como si ello fuera la razón de haber experimentado violencia.

Así pues, la equidad es un proceso que requiere en primera instancia el reconocimiento de las diferencias, una análisis crítico de nuestra realidad social y mientras desde las universidades no se enseñe ni se aprenda a cuestionar, a ir más allá de lo que dicen las teorías del siglo pasado y antepasado, mientras la pluralidad y la inclusión no sean una realidad el término de equidad de género quedará plasmada en el discurso pero no en los hechos. Mientras no enseñemos y aprendamos a dudar de aquello establecido y a crear y crear otras realidades sociales; mientras nos sigamos centrandos en crear conceptos, observaciones o experimentos cada vez más

precisos para la violencia, la corrupción o la marginación, pero no en acciones para erradicar estos fenómenos sociales, entonces como universidad, se estará cumpliendo la función de homogeneizar el pensamiento, pero no en la creación de nuevos paradigmas.

En este panorama tan poco halagüeño, surge la esperanza al ver a mujeres y hombres, estudiantes, compañer@s, cuestionando(se) sus acciones, sus formas de ser y hacerse personas, haciendo comunidad, organizándose, siendo multiplicadores(as) de sus experiencias, comprometidos, desde sus trincheras, en la construcción de un mundo donde, algún día ya no sea necesario levantar la voz, o si se levanta se haga sin temor... así que pese a todo, como dicen las y los compas Zapatistas: *ya se mira el horizonte*.

## REFERENCIAS

- Acceso a la Información Pública Universidad de Guanajuato (2016a). Respuesta solicitud folio 3009.
- Acceso a la Información Pública Universidad de Guanajuato (2016b). Respuesta solicitud folio 3043.
- Case, S., & Oetama-Paul, A. (2015). Brain biology and gender discourse. *Applied Psychology an Intenational Review*, 64, 338-378.
- Comité de Equidad y Género (2016). *Protocolo de Atención Inicial a Casos de Violencia de Género en la Universidad de Guanajuato*. Recuperado de <http://www.ugto.mx/ugenero/images/protocolo-ugenero.pdf>
- Congreso del Estado de Guanajuato (2013). *Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Guanajuato*. Recuperado de [http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/107/Ley\\_Igualdad\\_entre\\_M\\_y\\_H\\_del\\_Edo\\_de\\_Gto\\_D\\_59\\_PO\\_12\\_MAR\\_2013\\_FN.pdf](http://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/107/Ley_Igualdad_entre_M_y_H_del_Edo_de_Gto_D_59_PO_12_MAR_2013_FN.pdf)
- Di-Segni, S. (2013). *Sexualidades. Tensiones entre la psiquiatría y los colectivos militantes*. 1ª. edición. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Para mayor información acerca de las referencias comunicarse con el Comité Editorial.